

DECRETO 153/2016

Visto que mediante providencia de la Alcaldía de fecha trece de abril del actual, se acreditó la necesidad de contratar los servicios profesionales, para la redacción de un documento técnico de propuesta municipal que recoja las actuaciones turísticas que por su carácter estratégico y trascendencia insular, deben ser incluidas en el Sistema motriz Turístico impulsado por el Cabildo Insular de La Palma.

Resultando conveniente efectuar dicha contratación, a través de una empresa de profesionales de reconocido prestigio, especializada y dedicada a tal fin.

Estudiada la oferta presentada por la empresa Caro y Mañoso Asociados SL, de fecha trece de abril del presente, conforme a la cual los arquitectos integrantes de la misma, se encuentran en disposición de poder prestar el servicio, consistente en una descripción detallada de la redacción del documento de planificación turística municipal, por la cantidad total de 17.976 €, igic incluido, en el plazo de veinte días.

Visto que con fecha de catorce de abril del actual, se emitió certificado de Intervención, que acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe jurídico, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación del servicio, consistente en la redacción del documento técnico de propuesta municipal que desarrolle las actuaciones turísticas, que se señalan a continuación, las cuales por su carácter estratégico y de trascendencia insular, deben ser incluidas en el Sistema Motriz Turístico promovido por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa Caro y Mañoso Arquitectos Asociados SL con CIF: B38738464, y domicilio fiscal en c/ O´daly , nº 35, 1º-IZ, cp.:38700, en S/C de La Palma, representada por Dº. Ángel Manuel Caro Cano con DNI nº.:45.273.300-P, por un importe total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (17.976 €), igic incluido, a presentar en el plazo y conforme los documentos propuestos en la oferta que consta en el expediente.

-Equipamientos turísticos, que integrarán el documento:

- Sistema de equipamientos turísticos situados en el tramo litoral comprendido entre la Playa de la Zamora y Las Cabras.
- Desarrollo turístico integral de la Fuente Santa.
- Parque Etnográfico Machuqueras-Teneguía-Llanos Negros.
- Centro de interpretación de los procesos volcánicos.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio denominado “Documento de actuaciones turísticas ” con cargo a la aplicación presupuestaria 151.227.06 del

presupuesto 2015, prorrogado a 2016.

TERCERO. Una vez realizada la prestación mensualmente, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde Dº. Luis Román Torres Morera, el catorce de abril del dos mil dieciséis, en Fuencaliente de La Palma, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Luis Román Torres Morera.
(Firma electrónica)

Doy fe,
El Secretario,
Fdo.: José Vicente Gil Tortosa.
(Firma electrónica)